



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2015-MDP/A

Pimentel, 15 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 026-2015-MDP/UPP de fecha 07 de Abril del 2015, y según la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016" conforma el Equipo Técnico Mixto para la implementación del proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2016.

Que, según el Art. 85° y 86°, Capítulo V de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en la cual se establece la necesidad de realizar una Programación multianual del Presupuesto Público.

Que, según el Artículo XIV, establece los Principios Regulatorios, según la Ley N° 28411 y que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población en una perspectiva multianual.

Que, según la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, en la cual se establece que se deberá conformar una comisión encargada de la programación y formulación del Presupuesto multianual de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el periodo 2016-2018, la cual deberá estar conformada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien lo preside, el Coordinador Local, Jefes de las Oficinas Administrativas, Jefe de Infraestructura, y el Jefe de OPI, de acuerdo a la estructura orgánica de cada pliego.

En ese marco, y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión encargado de la Elaboración de la Programación y Formulación del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el Periodo 2016-2018 que estará constituido por:

Nombres y Apellidos Jefe y/o cargo

C.P.C. Lourdes Sugelly Rodríguez Periche Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Ing. Pablo Segura Huaman Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



Lic. Noemí Carhuajulca Ortiz *Sub-Gerente de Desarrollo Humano*
Jorge Rojas *Sub-Gerente de Gestión Ambiental*
Ing. Fernando Sandoval *Jefe de la Unidad de Obras Publicas*
Lic. Grover Jhonatan Orrego Villegas *Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones.*
Ing. Jorge Xavier Fallaque Collantes *Sub-Gerente de Desarrollo Físico, Urbano y Rural*
C.P.C. Cesar Santiago De los Ríos Pérez *Sub-Gerente de Desarrollo Económico.*
Prof. Ángel Guillermo Fiestas Lapoint *Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.*
Ing. José Luis Peña Camino *Secretario Técnico de Defensa Civil*
Eloy Martin Mendoza Gonzales *Jefe de la Unidad de Administración Tributaria*
C. P. C. Simón Mendoza Ramírez *Jefe de Abastecimiento.*

ARTICULO SEGUNDO: *HÁGASE de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución y para su conocimiento.*

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José F. Gonzales Ramirez
ALCALDE

CUNA DEL

GONZALES

